

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

En estricto apego a lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, 19, 22 y 23 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción<sup>1</sup>, se reunieron en la Primera Sesión Extraordinaria, el día 13 de abril del año dos mil veintidós<sup>2</sup>, a las doce horas con doce minutos, mediante videoconferencia a través de enlace brindado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción<sup>3</sup>.

Posteriormente, la Mtra. Jocabed Portillo Álvarez, Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaría Técnica del Comité Coordinador<sup>4</sup>, verificó la lista de asistencia de los siguientes integrantes de la Comisión Ejecutiva:

| Nombre                             | Cargo  |
|------------------------------------|--|
| C. Miguel Salvador Gómez González  | Presidente de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana                                |
| C. Carmen Lucila Álvarez González  | Integrante de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana                                |
| C. Jesús Abdala Abbud Yepiz        | Integrante de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana                                |
| C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga | Integrante de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana                                |
| C. Jocabed Portillo Álvarez        | Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, Integrante de la Comisión Ejecutiva |

### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

#### 1. Bienvenida a los miembros integrantes de la Comisión Ejecutiva.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva, el C. Miguel Salvador Gómez González dio la bienvenida a los integrantes de la Comisión Ejecutiva, cediendo la palabra a la Secretaría Técnica para que de lectura al Orden del Día.

#### 2. Lista de asistencia y verificación del quórum.

<sup>1</sup> En adelante, "Comisión Ejecutiva".

<sup>2</sup> Enlace de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva 2022, <https://fb.watch/cvVCGDBik/>

<sup>3</sup> En adelante, "SESEA"

<sup>4</sup> En adelante, "Secretaría Técnica"

*Carmen Lucila Álvarez González*  
*Jocabed Portillo Álvarez*  
*Miguel Salvador Gómez González*  
*Jesús Abdala Abbud Yepiz*  
*Gisela Analí Rodríguez Burciaga*

La Secretaría Técnica informó que, estando presentes los cinco integrantes de la Comisión Ejecutiva, mismos que se mencionan al inicio de la presente acta, se cumplió con el *quórum* requerido en el párrafo segundo del artículo 23 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que se declaró abierta la Primera Sesión Extraordinaria 2022 de la Comisión Ejecutiva.

### 3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día

La Secretaría Técnica dio lectura al Orden del Día.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida
2. Verificación de quórum
3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día
4. Incluir en la propuesta de proyecto Política Estatal Anticorrupción, las opiniones/observaciones de los entes, por medio del listado de acciones según acuerdo del Comité Coordinador de la sesión de octubre, acordado el día de hoy en Sesión Ordinaria.
5. Cierre

El Presidente de la Comisión Ejecutiva, agradece a la Secretaria Técnica, solicitando a la Secretaria Técnica realizar la votación del Orden del Día.

En ese tenor la Titular de la Secretaría Ejecutiva, sometió a consideración de los integrantes la aprobación del Orden del Día.

#### ACUERDO ACT-CE-SESEA/13/04/2022.1(CANCELADO)

Se aprueba por mayoría de los integrantes presentes: el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Se registraron 4 votos a favor y 1 voto en contra, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

| Nombre  | Voto      |
|---|-----------|
| C. Miguel Salvador Gómez González<br>Presidente de la Comisión Ejecutiva  | A favor   |
| C. Carmen Lucila Álvarez González<br>Integrante de la Comisión Ejecutiva  | A favor   |
| C. Jesús Abdala Abbud Yepiz<br>Integrante de la Comisión Ejecutiva        | A favor   |
| C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga<br>Integrante de la Comisión Ejecutiva | A favor   |
| C. Jocabed Portillo Álvarez<br>Titular de la SESEA                        | En contra |

*Handwritten signature: Carmen*

La Secretaria Técnica informa que su sentido del voto es en contra, derivado de que recibió el día de ayer a las 13:47 horas un alcance de parte del Presidente, en donde le explica el punto del Orden del Día; esto debido a que desde la Convocatoria no le quedó claro y conforme al artículo 22 del Estatuto, se debe enviar la Convocatoria con todos sus anexos, con claridad para todos los integrantes, cuarenta y ocho horas antes, sin embargo, habiendo recibido la solicitud de convocatoria, expresó que no le quedaba claro el punto del orden del día a tratar, recibiendo apenas el día de ayer, con menos de veinticuatro horas a este momento, la aclaración de qué se trataba el punto del orden del día, y en el alcance que recibe de parte del Presidente no lo ve alineado a lo que dice textual el orden del día. Éste es diferente, entonces en ese sentido, en incumplimiento al propio Estatuto en cuanto al protocolo para emisión de convocatorias, no se encuentra en posibilidades de emitir un voto informado sobre el orden del día.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva, cuestiona a la Secretaria Técnica qué procede en este momento.

La Secretaria Técnica informa que el orden del día fue aprobado por mayoría, procede continuar con la Sesión.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva, solicita pasar al punto cuatro del Orden del Día.

**4. Incluir en la propuesta de proyecto Política Estatal Anticorrupción, las opiniones/observaciones de los entes, por medio del listado de acciones según acuerdo del Comité Coordinador de la sesión de octubre, acordado el día de hoy en Sesión Ordinaria.**

La Titular de la Secretaría Ejecutiva da lectura al punto cuatro e informa que no hay ningún acuerdo del Comité Coordinador de la sesión de octubre de la naturaleza de lo que solicitó el Presidente de la Comisión Ejecutiva en la solicitud de la Convocatoria, partiendo de ahí las dudas sobre el punto. Comentó que se hizo una revisión de las actas, y en octubre no hay acuerdo del Comité Coordinador de la naturaleza que se expresa en la propuesta de orden del día que ya fue votada.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva, solicita y abre la discusión, si estarían de acuerdo en anexar un acuerdo en donde quede claro el punto que se quiere abordar, más allá de hacer la aclaración o descripción de este punto del orden del día, permitiéndose, antes de someterlo, dar el contexto de este punto; en dado caso si queda una ambigüedad o dudas estaría el micrófono para debatir y consensarlo con las compañeras y compañero, preguntando a la Secretaria Técnica si haciendo la narrativa podría tener un contexto amplio para poder seguir discutiendo el punto.

La Secretaria Técnica informa que el orden del día ya fue votado, entonces recomienda proceder con la discusión del punto, dado que ya fue votado el orden del día y en ese sentido corresponde entrar en materia del punto.

carmin  
4/13/22

El Presidente de la Comisión Ejecutiva, señala lo siguiente para poner en contexto: en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del día 18 de diciembre de 2020 se estableció en el Orden del Día, número cinco, la propuesta de Política Estatal Anticorrupción; en la discusión de este punto se realizaron diversos comentarios por parte de los integrantes presentes, y se llegó a la conclusión de que antes de presentar el Proyecto de Política Estatal al Comité Coordinador, se recibieran los comentarios por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), y se explicó que los comentarios que se llegaran a recibir serían enviados por parte de la Comisión Ejecutiva, para ser considerados previo envío de esta propuesta al Comité Coordinador, para su aprobación, así que en esta propuesta que se entrega al Comité Coordinador tuvieran los ajustes derivados de las observaciones y recomendaciones derivados de la SESNA.

Continúa el Presidente de la Comisión Ejecutiva, señalando que en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, con fecha 28 de febrero de 2022, se especifica en el Acuerdo ACT/CC/SESEA/28/02/2022.3 aprobado por mayoría de votos de los integrantes presentes, que el lenguaje dentro del texto del informe es propuesta de anteproyecto. Refirió que hubo mayoría de votos pues la única que estuvo en contra de llamarlo anteproyecto de política fue en su momento la Presidenta Liliana Ochoa, esto derivado de que dentro de la discusión que se tenía, tomaron el acuerdo por parte de los entes del Comité Coordinador de no mencionarlo como proyecto y mencionarlo como anteproyecto, en tal sentido al ser el documento de la PEA considerado como anteproyecto y no como una propuesta formal, resulta de vital importancia que la Comisión Ejecutiva solicite los datos de todos y cada uno de los integrantes del Comité Coordinador, que hayan tenido a bien considerar, a efecto de que la Comisión Ejecutiva se encuentre en posibilidad de realizar una propuesta de Política Estatal Anticorrupción, al Comité Coordinador en tiempo y forma, para que con ello empiecen los trabajos que corresponda al Comité Coordinador, apegado al artículo 31 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual señala que la Comisión tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador Estatal realice sus funciones, por lo que se elaborarán las siguientes propuestas, resaltando propuestas, para ser sometidas a aprobación de dicho Comité y en la fracción I establece: Las políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos.

Continúa manifestando el Presidente de la Comisión Ejecutiva: haciendo un pequeño resumen, en esa Sesión de febrero de este año, acordaron por mayoría de votos, los integrantes del Comité Coordinador cambiar el estatus de propuesta a anteproyecto, esto significa, y para dar el cause legal que marca la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, que los anteproyectos los genera la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva tiene que presentar el anteproyecto a la Comisión Ejecutiva para poder generar las propuestas para mandarse a aprobación por parte del Comité Coordinador. Más allá del juego de palabras, quiere poner en contexto que fue un acuerdo lo que se tomó y fue un acuerdo que más allá del lenguaje que se pueda utilizar, refiriendo nada más a lo que marca la Ley, y si se hace una búsqueda dentro de la Ley, la única parte donde se hace mención a anteproyecto es lo generado por parte de la Secretaría Ejecutiva. Desgraciadamente, los entes del Comité Coordinador que votaron a favor, degradaron la propuesta de Política Estatal a anteproyecto, y refiriendo específicamente a la Ley, haciendo el señalamiento que el

3  
D. J. Carrasco

anteproyecto solo compete a la Secretaría Ejecutiva, para mandarse a la Comisión Ejecutiva para su aprobación y verificación, y mandarla al Comité Coordinador; en ese sentido y más allá del siguiente punto de solicitar, de poder conformar un único documento donde se expresen todos los comentarios, observaciones, opiniones de todos y cada uno de los entes del Comité Coordinador, se pueda tener para el 20 de mayo que está establecida como la fecha para la aprobación de la Política, pudieran tener un documento concentrado, y ahora sí, no llamarlo anteproyecto como lo acordaron en el Comité Coordinador, sino una propuesta en donde ellos pudieran votarla, entonces este es el razonamiento del punto número cinco, en dado caso que tuvieran una intervención quisiera tomarlas en cuenta, para poder derivar de esto algunas acciones que se pudieran dar, contemplando para abrir la discusión quisiera que alguno de mis compañeros y compañeras tomara la palabra y hacer una aseveración respecto a lo antes dicho.

El C. Jesús Abdala Abbud Yepiz señala que entiende el razonamiento que se hace para este punto del orden del día, y manifiesta que va en razón de darle el cauce legal al tema, considerando que el espíritu de este punto del orden del día radica en tener o pasar de manera correcta como establece la Ley, de un anteproyecto para convertirlo después en una propuesta para que en su momento el Comité Coordinador tenga a bien determinar lo que tenga que hacerse, considera que es importante esta parte. Comenta que cuando se presentó la propuesta en diciembre 2020, que realmente no fue recibido como tal el proyecto, que entiende que no se tomó dado que se quería que se tuvieran comentarios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Manifiesta que la idea sigue siendo construir en conjunto, con todas las opiniones y comentarios que tengan a bien hacer los demás integrantes del Comité Coordinador, para efecto de que cuando en su momento se meta a propuesta o trabajo de la Comisión Ejecutiva, se tengan todos los puntos de vista de los seis entes que integran el Comité Coordinador, señalando que solo deseaba hacer esa apreciación solicitando la opinión de sus compañeros y compañeras. Él reitera el tema de la seguridad jurídica de lo que se va a votar el 20 de mayo, que tenga el paso legal por la Comisión.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva, señala que cabe resaltar que hubo una sesión en abril 2021 por parte de la Comisión Ejecutiva, en donde ya con el visto bueno por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional, y con las aportaciones que hicieron a la propuesta, se hicieron las correcciones y en el mes de mayo, el Comité Coordinador, a petición del Auditor, la tomaron para poder hacer las mesas técnicas. Sin embargo, señala que el acuerdo de febrero fue de votarla y nombrarla como anteproyecto, y coincide con el integrante Jesús Abbud Yepiz, en cuanto a darle el cauce legal que marca la Ley, y que más allá de las especificaciones, de los juegos de palabras, sí lo mencionan y lo votan como anteproyecto, por lo que la resolución quisiera ponerla a discusión también con Gisela, Carmen y Jocabed, para poderle dar el cauce necesario y conducente según lo que corresponde en la Ley, para poder sacar adelante una propuesta, poderla mandar al Comité Coordinador.

La Secretaria Técnica, toma la palabra y manifiesta que ahora que lo explican a mayor profundidad observa que lo que se tiene en el orden del día, no tiene que ver con lo que se

*Carmen*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

explica, y que para darle el cauce adecuado a la Sesión y al acuerdo que haya de tomarse, si es necesario replantear el orden del día, solicitando que se proponga un punto del orden del día alineado a la naturaleza del acuerdo que se pretenda tomar, el cual no tiene claro, y que en todo caso se vote de nuevo del orden del día, porque a la letra el orden del día dice otra cosa.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva, señala que es correcto y para que todos estén de acuerdo con lo expresado y lo que está manifestando en la descripción, entonces pide apoyo de sus compañeros, para lo que hará una propuesta de punto del orden del día, lo va escribir solicitando se pueda proyectar, para que estuvieran todos de acuerdo en este punto.

La Secretaria Técnica manifiesta que adelante con compartir pantalla.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva, pregunta a la Secretaria Técnica si se suprimiría el quinto o se haría un anexo del sexto.

La Secretaria Técnica, manifiesta que envía el orden del día que se había mandado, para que lo pueda cambiar conforme a lo que expresa, y sobre ese mismo tendría que hacer el cambio, sería el punto cuatro.

La integrante Carmen Lucila Álvarez González, sugiere que este punto consista en que en el anteproyecto de política estatal anticorrupción se incluyan las opiniones y observaciones de los entes o incluir las observaciones de los entes para poder enviar la propuesta al Comité Coordinador.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva, manifiesta: incluir en el anteproyecto de PEA las opiniones y observaciones de todos y cada uno de los entes del Comité Coordinador para poder presentar la propuesta.

La integrante Carmen Lucila Álvarez González, sugiere agregar: para que esta Comisión Ejecutiva se encuentre en posibilidad de enviar la propuesta de Política Estatal Anticorrupción, al Comité Coordinador en tiempo y forma, previo a su aprobación el día 20 de mayo.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva, da lectura de nueva cuenta: incluir en el anteproyecto de PEA las opiniones y/u observaciones por todos y cada uno de los entes del Comité Coordinador, para que esta Comisión Ejecutiva se encuentre en la posibilidad de emitir la propuesta de PEA en tiempo y forma previo a su aprobación el día 20 de mayo.

La integrante Carmen Lucila Álvarez González, sugiere redactar la última parte de la siguiente forma: posibilidad de presentar ante el Comité Coordinador la propuesta de Política Estatal Anticorrupción en tiempo y forma, previo a su aprobación.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva, manifiesta que abre los micrófonos a sus compañeros y compañeras.

3.  
D. P. Álvarez  
Carmen

El C. Jesús Abdala Abbud Yepiz señala que, hay detalles en el tema de redacción, sugiriendo agregar: de conformidad con la fracción I del artículo 35 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua (LSACH).

La Secretaría Técnica, cuestiona si sería el punto cuatro del orden del día, y de ser así se requiere por protocolo votar de nuevo el orden del día, para que quede correcta la materia de trabajo de la Sesión Extraordinaria, pues es muy diferente lo que se proyecta en pantalla a lo que venía en la Convocatoria, en ese sentido si eso es lo que se va tratar el día de hoy, habría que votar el orden del día.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva solicita a la Secretaría Técnica que lo ponga a consideración.

La Secretaría Técnica dio lectura al Orden del Día.

### ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida
2. Verificación de quórum
3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día
4. Incluir en el anteproyecto de PEA las opiniones y/u observaciones vertidas por todos y cada uno de los entes del Comité Coordinador, para que esta Comisión Ejecutiva se encuentre en posibilidad presentar y enviar ante el Comité Coordinador, la Propuesta de PEA en tiempo y forma previo a su aprobación el día 20 de mayo; de conformidad con la fracción I del artículo 35 de la LSACH.
5. Cierre

En ese tenor la Titular de la Secretaría Ejecutiva, sometió a consideración de los integrantes la aprobación del Orden del Día.

#### ACUERDO ACT-CE-SESEA/13/04/2022.1

Se aprueba por mayoría de los integrantes presentes: el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Se registraron 4 votos a favor y 1 voto en contra, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

| Nombre   | Voto    |
|--|---------|
| C. Miguel Salvador Gómez González<br>Presidente de la Comisión Ejecutiva | A favor |
| C. Carmen Lucila Álvarez González<br>Integrante de la Comisión Ejecutiva | A favor |
| C. Jesús Abdala Abbud Yepiz<br>Integrante de la Comisión Ejecutiva       | A favor |

*Carmen*  
*[Signature]*

|   |           |
|---|-----------|
| C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga<br>Integrante de la Comisión Ejecutiva | A favor   |
| C. Jocabed Portillo Álvarez<br>Titular de la SESEA                        | En contra |

La Secretaria Técnica indica que su voto es en contra por la misma razón ya expuesta: se requiere conocer con un mínimo de cuarenta y ocho horas por Estatuto, el contenido del orden del día, estableciendo que ella no tenía claridad de ese punto del orden del día, entendiéndolo que hubo reuniones previas donde el resto de los integrantes sí tenían claridad, pero que ella no y por lo tanto no se encuentra en condiciones de emitir un voto informado por no haber tenido la información de forma oportuna, e insiste que el artículo 22 del Estatuto marca que son cuarenta y ocho horas hábiles previas, al menos.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva agradece a la Secretaría, e informa que se queda por mayoría.

La integrante Carmen Lucila Álvarez González, indica que el punto principal y básico es el mismo, esto es: se debe preparar la propuesta incluyendo todas las opiniones que se hayan vertido por todos los titulares del Comité Coordinador. Comenta: esa es la finalidad básica y la más importante, tiene que salir una propuesta consensuada, ya con los comentarios de todos y cada uno de los integrantes del Comité Coordinador, para de ahí ya presentarlo para su votación, simplemente lo que queremos hacer es tener un documento robusto, consensuado, incluyente que esté listo para su votación, eso es la esencia en los dos puntos Jocabed, no sé si cambie demasiado porque diga que se acordó en tal sesión, pero el punto básico no cambia, el documento tiene que complementarse, ese es el único punto, para poder cumplir nosotros con nuestra función y que siga todo el debido proceso de acuerdo a la Ley.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva agradece la participación y pregunta a la Secretaria Técnica si desea hacer un comentario, quien responde de forma negativa, por lo que procede a poner a discusión el nuevo punto del orden del día para poder someterlo también a consideración de todos y cada uno, y para poder estar en posibilidades de votar la propuesta en la sesión del 11 de mayo para estar en tiempo para que sea considerado por el Comité Coordinador.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva, solicita a la Secretaria Técnica que indique una fecha en donde se pudiera entregar la última propuesta, señalando que de lo ya comentado en las reuniones de trabajo, es la fecha del 11 de mayo.

La Secretaria Técnica informa que las fechas que puede compartir son las que tienen registradas todos, se aprobó que sería en la sesión ordinaria de mayo, a celebrarse el 20 de mayo, y que conforme a la práctica, se convoca cinco días previos incluyendo el orden del día y esto sería el 13 de mayo, previa solicitud del Presidente, siendo esas las únicas fechas de las que podría dar referencia.

3.  
Carmen



El Presidente de la Comisión Ejecutiva, indica que lo somete a consulta para fincar una fecha, preguntando si les parece el 11 de mayo.

El C. Jesús Abdala Abbud Yepiz manifiesta que sí, cree que en la sesión anterior, se platicó de las fechas, de hacer un cronograma para efectos de estar en tiempo para el 20 de mayo y se habló del día 11 celebrar una sesión, como bien dice la Secretaria no se dejó ningún acuerdo, considerando que sería solo convocar el Presidente el 9 y la Comisión estará en tiempo para enviar la propuesta para el 20, entendiendo que la Secretaria lo enviará el 13 previa solicitud del Presidente, por lo que de realizar la Sesión Extraordinaria el 11 se estaría a tiempo para enviar la propuesta de la Política.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva, solicita a la Secretaria Técnica tomar el acuerdo de sesionar extraordinariamente la Comisión Ejecutiva, el día 11 de mayo a las 10:00 am, por lo que formula la siguiente propuesta de acuerdo: "Se sesionará de forma extraordinaria el día 11 de mayo, con el objeto de dar cauce a la propuesta de Política Estatal Anticorrupción al Comité Coordinador."

La Secretaria Técnica informa que no le queda claro, que quizás con el resto de las intervenciones lo logre dilucidar.

Después de deliberar al respecto, el Presidente da lectura a la propuesta de acuerdo "Se acuerda sesionar de forma extraordinaria el día 11 de mayo a las 10 horas con el objeto de aprobar el anteproyecto para generar la propuesta de Política Estatal Anticorrupción."

La integrante Carmen Lucila Álvarez González, cuestiona a la Secretaria Técnica si le parece más claro así.

La Secretaria Técnica responde que ya entiende lo que quiere decir el acuerdo, hubiera querido tener oportunidad de estudiarlo, pero que en este preciso momento lo ve.

El Presidente, solicita a la Secretaria Técnica poner el acuerdo a consideración de la Comisión Ejecutiva.

En ese tenor la Secretaria Técnica somete a consideración de los integrantes de la Comisión Ejecutiva "Se acuerda sesionar de forma extraordinaria el día 11 de mayo a las 10 horas con el objeto de aprobar el anteproyecto para generar la propuesta de Política Estatal Anticorrupción."

**ACUERDO ACT-CE-SESEA/13/04/2022.2**

Se aprueba por mayoría de los integrantes presentes: "Se acuerda sesionar de forma extraordinaria el día 11 de mayo a las 10 horas con el objeto de aprobar el anteproyecto para generar la propuesta de Política Estatal Anticorrupción."

Se registraron 4 votos a favor y 1 voto en contra, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Carmen  
3  
1

| Nombre  | Voto      |
|---|-----------|
| C. Miguel Salvador Gómez González<br>Presidente de la Comisión Ejecutiva  | A favor   |
| C. Carmen Lucila Álvarez González<br>Integrante de la Comisión Ejecutiva  | A favor   |
| C. Jesús Abdala Abbud Yepiz<br>Integrante de la Comisión Ejecutiva        | A favor   |
| C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga<br>Integrante de la Comisión Ejecutiva | A favor   |
| C. Jocabed Portillo Álvarez<br>Titular de la SESEA                        | En contra |

La Secretaria Técnica reitera que hubiera sido ideal tener la oportunidad de estudiar la naturaleza del orden del día, y poder emitir un voto a conciencia, pero dada la falta de información, no se encuentra en posibilidades de emitir algún tipo de voto.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva señala que entiende y no tiene problema, proponiendo otra propuesta de acuerdo en donde se manifieste que se acuerda solicitarle a la Titular de la Secretaría Técnica que realice las funciones requeridas para dar cumplimiento al artículo 35 en su fracción IV, preguntando a la Secretaria Técnica si desea que le señale que dice la fracción o solo se hace de forma enunciativa.

La Secretaria Técnica pregunta qué fracción, el Presidente de la Comisión Ejecutiva responde que la IV, la Secretaria Técnica da lectura "Elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales".

La Secretaria Técnica, comenta: ese anteproyecto ya se elaboró y que hay evidencia de que ya se elaboró, se llevaron años de trabajo, meses para elaborar el anteproyecto, en ese sentido esta Secretaría dio cumplimiento al artículo 35 fracción IV de la Ley del Sistema Anticorrupción, informando que ella no era Secretaria Técnica entonces, pero que en los archivos obran todas las acciones que se llevaron a cabo para elaborar el anteproyecto, hubo mesas de trabajo con un jurado ciudadano, hubo encuestas, hubo reuniones con expertos de sociedad civil, también participación de enlaces interinstitucionales, enlaces de las dependencias del Sistema, de cada etapa de elaboración del anteproyecto hay evidencia muy robusta en la Secretaría, que en su momento de designó recurso humano y financiero para elaborar el anteproyecto, recurso humano, tiempo, horas de los servidores públicos, que consumió meses de trabajo y de todo eso hay evidencia en la Secretaría, señalado que la metodología fue aprobada desde 2019 por el Comité Coordinador, y en diferentes sesiones del Comité el entonces Secretario rendía informes de cómo iba la elaboración del anteproyecto, es por tanto que esta Secretaría dio ya cumplimiento a la elaboración del anteproyecto en cuestión referido en el artículo 35, teniendo evidencia muy clara de que se envió a la Comisión Ejecutiva el anteproyecto, evidencia de que en sesión del 27 de abril de la Comisión Ejecutiva, de la cual se cuenta con la videograbación, se acordó aprobar el anteproyecto presentado por la Secretaria Técnica, en sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva del 27 de abril se suscribió el anteproyecto, se

*Handwritten notes:*  
D  
3  
e  
ya  
Carmen

aprobó el anteproyecto y se aprobó enviarlo al Comité Coordinador y el mismo día el anteproyecto fue enviado ya en calidad de propuesta al Comité Coordinador. Comenta que la Secretaría no está en condiciones de elaborar un segundo anteproyecto, dado el esfuerzo, el tiempo, el recurso que ya consumió en elaborar el primer anteproyecto con una metodología muy enriquecedora, llamada democracia deliberativa, que conocen mejor que ella, informando que no se tiene posibilidad en cuanto a recurso humano y financiero para elaborar un segundo anteproyecto y que ya se ha dado cumplimiento al artículo 35.

La integrante Carmen Lucila Álvarez González cuestiona si la Secretaría Ejecutiva se niega a incluir en el proyecto las recomendaciones, recordando que en las sesiones del Comité Coordinador, se acordó que se realizarían mesas de trabajo, se realizarían modificaciones que se estuvieron trabajando para complementar el documento, que después el Comité Coordinador acordó que ellos mandarían sus observaciones, entonces esas observaciones deben incluirse en la propuesta y esas observaciones no están contempladas en el documento a votación, siendo una obligación hacerlo, según como viene en la Ley, la que está facultado para hacerlo es la Secretaría Ejecutiva, para ellos también trabajar en lo conducente.

La Secretaria Técnica informa que el anteproyecto fue enviado el 27 de abril por quien fuera la Secretaria Técnica en ese entonces, y en la sesión de mayo el Comité Coordinador, por acuerdo determina generar mesas de trabajo con enlaces, para revisar el proyecto aprobado y liberado por la Comisión Ejecutiva. Señala que por lo tanto el anteproyecto que fue enviado desde esta Secretaría es el que ha sido objeto, primero de revisión de la Comisión Ejecutiva aprobándolo en sesión extraordinaria de 27 de abril, mediante acuerdo para ser remitido al Comité Coordinador y ya en calidad de propuesta es que el Comité Coordinador ha emitido observaciones, pero esas no son parte del anteproyecto, el anteproyecto según las etapas procesales de envío del producto, el anteproyecto se queda en esa etapa, y todas las observaciones del comité Coordinador ya no corresponde ni a la Secretaría Ejecutiva, ni a la Comisión Ejecutiva incorporar, las etapas procesales son muy claras, el anteproyecto fue elaborado mediante la metodología de democracia deliberativa, fue revisado por la SESNA, hay notas técnicas, lo revisa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, de todo ello también obra evidencia, reiterando que el artículo 35 fracción IV que nos mandata elaborar el anteproyecto ya fue cumplido, y no estamos en condiciones de elaborar un segundo anteproyecto.

La integrante Carmen Lucila Álvarez González, señala que está de acuerdo que fue una propuesta que se hizo del anteproyecto, indicando que: nosotros trabajamos también en la conformación del anteproyecto, la siguiente etapa fue que fuera un proyecto, sin embargo el Comité Coordinador lo degradó, dijo esto no es un proyecto lo vamos a dejar a nivel de anteproyecto, y al final de cuentas la Secretaría Ejecutiva es la que tiene que otorgar los insumos técnicos a la Comisión Ejecutiva para que ellos puedan hacer su trabajo. Dijo saber que es trabajo lo que se hizo, que hubo mesas técnicas, recomendaciones y observaciones que mandaron el Consejo de la Judicatura y la Secretaría de la Función Pública, que algunas de ellas ya las han observado, pero que no están plasmadas en el documento que se está presentando como propuesta al Comité Coordinador, y que lo que se quiere es emitir un documento que incluya ya todas esas observaciones y todas esas propuestas, que no estaban incluidas y que se hicieron a través de los diferentes entes,

*Carmen*  
*3*  
*9*  
*ya*

para tener un documento que pueda ser consensado, analizado y votado por todos los titulares del Comité Coordinador, que es simplemente dar los insumos al Comité Coordinador de lo que corresponde, y que por lo tanto se propone e insiste como segundo acuerdo a redactar en donde se solicite a la Secretaría Ejecutiva hacer los procedimientos o trámites correspondientes, para incluir estas observaciones, para que la Comisión Ejecutiva, cuente con los insumos y esté en posición y cuente con toda la información necesaria para poder votar un proyecto que el Comité Coordinador no aceptó en su momento.

La Secretaria Técnica, manifiesta e insiste que el anteproyecto ya fue enviado y las observaciones que tenga el Comité Coordinador sobre el mismo anteproyecto, suscrito ya por la Comisión Ejecutiva el 27 de abril, eso ya depende según las atribuciones marcadas en el artículo noveno, del propio Comité Coordinador, las observaciones que haga el Comité Coordinador a los proyectos que lleguen emanados de la Comisión Ejecutiva, las hace y las impacta el propio Comité. Continúo manifestando: no es un proceso de la fase de anteproyecto, incorporar las observaciones, de acuerdo a las etapas procesales cuando enviamos un anteproyecto a la Comisión Ejecutiva y es suscrito por la Comisión Ejecutiva como ocurrió el 27 de abril y enviado al Comité Coordinador el mismo día ya queda bajo la atención del Comité Coordinador, que es muy claro el artículo 9 en cuanto a observarlo e impactar los cambios que tuviera el Comité Coordinador respecto a la propuesta, no requieren ser regresados a la comisión de origen del proyecto en cuestión, en este caso la atribución de la Comisión Ejecutiva termina en el momento que envía el proyecto al Comité, ya el Comité teniendo el proyecto puede emitir observaciones, en este caso emitieron algunas, las compartieron por correo electrónico, señalando que todos los conocen, pero le corresponde al Comité incorporar cambios al proyecto y no hay obligación o facultad expresa que diga que todos los cambios que considere el Comité Coordinador en los proyectos deban ser regresados a la Comisión Ejecutiva para retrabajo, esa premisa no es legalmente correcta, no está prevista en ningún artículo o clausula y ese es el procedimiento al que debemos sujetarnos como Comisión Ejecutiva.

La integrante Carmen Lucila Álvarez González, recuerda a la Secretaria Técnica, que la Comisión Ejecutiva no manda anteproyectos, manda proyectos, y que el Comité Coordinador no recibió un proyecto, recibió un anteproyecto por decisión de ellos y por votación, por lo tanto, el anteproyecto que ellos tienen no puede ser votado si no sale de la Comisión Ejecutiva como una propuesta, porque así viene estipulado en la Ley, sin embargo, en ninguna parte dice que si hay observaciones eso solamente es facultad del Comité Coordinador, informando que le gustaría que se sustentara; señala que al final de cuentas tienen que hacer lo conducente como Comisión Ejecutiva porque ellos deben aprobar un proyecto no un anteproyecto, ósea se envía al Comité Coordinador un proyecto que ellos consideraron un anteproyecto, por lo tanto tiene que volver a pasar a nosotros con las observaciones, para volver a enviar a su votación, es solamente esa parte.

La Secretaría Técnica, manifiesta no estar de acuerdo y solicita la palabra.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva, pone en contexto indicando que en la pasada sesión de febrero los integrantes del Comité Coordinador por mayoría, no aceptaron y que tácitamente degradaron la propuesta de proyecto y la degradaron a anteproyecto, esto obra

*[Handwritten signature]*  
3.  
*[Handwritten signature]*  
ya  
Carmen

en acta y así está en la sesión y que esto es lo que manifiesta la C. Carmen Lucila Álvarez González y lo que manifiesta él, entendiendo la postura de que sí sacaron una propuesta de proyecto en abril, que se estuvo trabajando desde el Comité Coordinador, pero que en febrero dan marcha atrás y lo nombran y lo ponen como anteproyecto. Señala: entonces al nombrarlo como anteproyecto, prácticamente todo lo que se hizo atrás, no que se haya borrado, y tampoco para el público no se quiere hacer borrón y cuenta nueva, al contrario, todo lo que ya se hizo en las mesas técnicas, todo lo que se impactó dentro de la propuesta, que es propuesta del Comité Coordinador, pero que en ese momento en cuanto el Comité Coordinador dice para mí no es un proyecto o una propuesta, para mí es un anteproyecto, en ese momento nos lo regresan a la cancha pero no nada más de la Comisión Ejecutiva, sino todavía más atrás, a la Secretaría Ejecutiva, es nada más para contextualizarlo, posiblemente no se dieron cuenta de lo que estaban votando, pero el cauce de los anteproyectos y propuestas de proyecto para el Comité Coordinador está claro en la Ley, entendiendo la postura de la Secretaría Técnica y obrando en todo esto un acuerdo de parte del Comité Coordinador en donde "degradan" la propuesta de proyecto, la nombran como anteproyecto, se tiene que generar de nuevo el proyecto, sin modificaciones, alteraciones que se tengan que mover, no, la condicionante es, agregar todo lo que ellos vertieron durante todo este tiempo, pero sí considerar ahorita que ellos lo consideraron y lo votaron como anteproyecto, y eso está en un Acuerdo.

La Secretaría Técnica, señala que la Comisión Ejecutiva aprobó la propuesta de Política enviada al Comité Coordinador, no como anteproyecto, la aprobó como proyecto, la aprobó como propuesta, no la aprobó como anteproyecto evidentemente el 27 de abril, la aprobó como propuesta como proyecto, y fue enviada oficialmente al Comité Coordinador, el anteproyecto ya se había llevado a cabo. Señala: el acuerdo al que hacen referencia del 28 de abril donde en el informe piden nombrarla como propuesta de anteproyecto, no elimina los actos administrativos emitidos con anterioridad, de ninguna manera, ahí está la evidencia de que había sido aprobado por la Comisión Ejecutiva el proyecto, que había sido remitido, e incluso el Comité determinó una metodología de mesas de trabajo para revisar el proyecto, el acuerdo tomado en febrero no elimina de ninguna manera los actos administrativos previos, y eso es muy claro en la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua, un acuerdo no elimina los acuerdos previos, los acuerdos previos no son revocables, solamente bajo ciertos supuestos y condiciones puede la Autoridad revocar sus acuerdos previos, y en este caso no se cumplen, los acuerdos previos no fueron revocados en ningún momento, ya había anteproyecto, ya había proyecto, y ya había metodología de revisión de ese proyecto, insistiendo que el acuerdo del 28 no revoca de ninguna manera los acuerdos previos tomados, para que eso suceda la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado tiene sus supuestos, y no se cumplen, no son revocados por tanto ninguno de los acuerdos previos, ella invita a que se analice con mayor detenimiento el tema, que se convoque a otra sesión, que le den la oportunidad de estudiarlo con tiempo, porque esta vez se convocó con menos de 48 horas y el alcance a este punto se lo enviaron ayer con menos de 24 horas, entonces pide oportunidad de que en otra sesión se llegue al acuerdo correspondiente, porque a todas luces no están coincidiendo ni siquiera en lo elemental, y en todo caso proponerles que en la Sesión del Comité Coordinador del viernes 22, se ingrese en el orden del día este tema, si ellos entienden como proyecto o como anteproyecto lo recibido, y que ahí en sesión ordinaria se tome la resolución, estamos a una semana prácticamente, descontando los días jueves y

*Carmen*  
*ya se aprobó*

viernes de esta semana, de sesionar, todavía no se tiene convocatoria, se está en perfecto momento de enviar para que se incluya en el orden del día.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva, agradece la intervención de la Secretaria Técnica, y manifiesta que difiere en esa parte, porque un acuerdo de un órgano colegiado sí puede, no desconocer lo demás, sino reacomodar la metodología. Señala: ahora bien, la Presidenta debatió y estuvo defendiendo el punto de que lo consideraran propuesta, propuesta, y muchas ocasiones, y varios entes dijeron no señora, no es propuesta, es un anteproyecto, y lo refirieron tal y cual como está, bueno no he visto el acta, pero así lo acordaron de que se tomara como anteproyecto, y a eso hacen alusión, y más allá de que si considera posiblemente darnos un tiempo, pero sí necesitamos obrar sobre lo que acordó el Comité Coordinador de no llamarlo propuesta y llamarlo anteproyecto, eso es lo que está en acta y eso es lo que está en acuerdo, y eso creo que no hay punto de divergencia, así lo nombraron, así lo votaron, así lo defendió la Presidenta, y a lo cual ellos dijeron no, no es así, es un anteproyecto, para lo cual si lo ponen como anteproyecto, tenemos que darle el cauce de anteproyecto, es a lo que nos referimos, y más allá de que si ahorita consideramos a votación de si dirimirlo y poder buscar una alternativa para poder sacar esto, pero ahorita en este momento mi consideración, no sé si la de los muchachos sea la misma, es que estamos manejando un anteproyecto, y así lo determino el Comité Coordinador y así está en el acuerdo, preguntando si desean intervenir.

La Secretaria Técnica, solicita se difiera la sesión porque se requiere estudiarlo, sosteniendo que el acuerdo tomado en febrero no revoca los acuerdos anteriores, no los revoca y es muy clara la Ley de Procedimientos Administrativos, en ese sentido, hay supuestos muy claros donde sí se revoca un acuerdo, pero este no es el caso. Señala: entonces, desde esta Secretaria no estamos en condiciones de generar un segundo anteproyecto, el proyecto, repito, ya se generó a través de la metodología de democracia deliberativa, con etapas diversas de mucho trabajo, que ya fue suscrito por la Comisión Ejecutiva el 27 de abril, mediante acuerdo donde ya adquiere la calidad de propuesta, deja de ser anteproyecto, en ese momento se envía al Comité Coordinador, y ya teniendo en sus manos la propuesta, el Comité Coordinador es el único facultado conforme a la Ley y la Constitución, para revisarlo y aprobarlo o modificarlo en todo caso, y así es como son las etapas procedimentales, ahora que en la sesión del 28 se haya usado otro vocablo, eso no significa que se revoquen los acuerdos anteriores, de ninguna manera, y de esos acuerdos anteriores hay evidencia sobrada.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva, manifiesta que entiende la postura de la Secretaria Técnica, y señala lo siguiente: es un acto administrativo que está acordado, el Comité Coordinador hizo un acto administrativo donde se acordó degradarlo, porque así fue en la discusión que se tomó, no llamarlo propuesta y llamarlo anteproyecto, eso es un acto administrativo que está dado en una sesión pública, y esta manifestado en un acta que posiblemente estos días saldrá para poderlo publicar; posiblemente no entendieron la magnitud del acuerdo que estaban tomando, posiblemente, desgraciadamente fue un acto administrativo que fue dado.

La integrante Carmen Lucila Álvarez González, señala: el cambio de nombre tiene implicaciones jurídicas y legales, el acuerdo fue y viene así dentro del acta de la SESEA, se

*Handwritten signature: Carmen Lucila Álvarez González*

aprueba por mayoría de votos de los integrantes presentes que el lenguaje dentro del texto del informe para referir que se trata de una propuesta de anteproyecto de Política Estatal Anticorrupción, y ustedes pueden ver el video, ahí esta el día 28 de febrero, entonces tiene implicaciones legales el cambio que ellos están haciendo, y de acuerdos anteriores hay evidencia de que hay ya también recomendaciones, hay observaciones y pues ya hay que incluirlo. Señala que quisiera saber si hay mas argumentos que se puedan tomar, pero que ella tomaría como concluida la discusión, pues ella tiene una postura muy clara desde el inicio. Comenta también que: entonces de todo lo que se ha analizado, y como saben que tienen la obligación de emitir una propuesta y que esa no fue recibida como propuesta, entonces se está regresando a que tienen que recibir de la Secretaría Ejecutiva un documento integrado, completo, para votarlo y pasarlo nuevamente al Comité Coordinador como propuesta, entonces solicita que se realice la redacción del acuerdo.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva manifiesta que está de acuerdo en darle adelante con el acuerdo, referido a todo lo que se está haciendo, pero que pediría de favor se considere lo que esta solicitando la Secretaria Técnica de que en una segunda sesión se pueda dirimir esto. Señala también: mas sin embargo, ahorita se tendría que tomar el acuerdo, más allá de que el acuerdo y el acto administrativo están, no hay otra condicionante, si en un acuerdo se puede resarcir muchas de las consideraciones que se hayan tenido, y desgraciadamente ese fue el punto, y créanmelo, y vean la sesión, definitivamente si al estuvo defendiendo a capa y espada nuestra representante del CPC dentro del Comité Coordinador, y no le hicieron caso, y le dieron a poderlo hacer como un anteproyecto, para lo cual eso es lo que esta obrado y eso es lo que esta en un acto, y se permite hacer la redacción del acuerdo.

La Secretaria Técnica reitera que el acuerdo del 28 de febrero no revoca los acuerdos anteriores, eso es muy evidente y repite que conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos artículo 22, ese acuerdo tomado el 28 de febrero, no revoca los acuerdos que se habían venido tomando desde 2019, los acuerdos que se venían tomando desde 2019 son válidos, los tomó el propio Comité, y esa es una postura que sostiene y que si agradecería se pudiera deliberar en una siguiente reunión, porque tomar el acuerdo de otra manera, insiste, implica para la Secretaría desplegar ese recurso que ya se utilizó en ese momento para enviar el anteproyecto, el anteproyecto ya fue enviado y se está a escasas semanas del 20 de mayo; adicionalmente, bajo qué condiciones de trabajo se va a poder sacar un segundo anteproyecto, apelando al sentido de entendimiento de que los recursos son limitados, de que los recursos son públicos y que ya se usaron en su momento para elaborar un anteproyecto que ya se envió, entrar en una dinámica de nuevo de elaborar otro anteproyecto va mucho mas allá de generar el acuerdo, y en ese sentido pide consideración, su apoyo, para poderlo deliberar con más detenimiento.

La integrante Carmen Lucila Álvarez González, señala que no está a favor de esa propuesta, e indica: pues como bien lo dice la Secretaria Técnica ya se tiene el tiempo encima y tiene que salir un proyecto completo, y el proyecto que está ahorita no esta completo, porque faltan verter las observaciones de los diferentes titulares del Comité Coordinador, entonces si gustan se emite el acuerdo, y lo vota en contra la Secretaria Técnica, pero se está en lo mismo.

*Carmen*  
*[Handwritten initials]*  
*[Handwritten initials]*  
*[Handwritten initials]*

El Presidente de la Comisión Ejecutiva, señala a la Secretaria Técnica sí por alusión, y no ha manera de pelea, que: tan son acuerdos los que se tomaron previamente, como este que se tomó en febrero, no tiene un peso más allá uno que otro, ni considera que tenga sobrepeso uno sobre el otro, sino simple y sencillamente están aludiendo a lo que se acordó, lo último que se acordó en febrero en donde no lo llaman y no quieren aceptarlo como propuesta de proyecto y lo nombran, y lo describen, y lo votan como anteproyecto, es a lo que alude, no es más allá de sopesar que valen mas los anteriores que este, no, valen tanto igual uno como el otro, y lo refiere de esa manera, más allá de si se quiere convocar a una segunda reunión no hay ningún problema, y tampoco es echarle la caballería, lo único que manifiesta y que quiere en dado caso que se le apoye con esto, es que tan acuerdo es el que se tomó en febrero como todos los posteriores y los anteriores que se hayan tomado, es el mismo acto administrativo y la misma sesión, los mismos componentes, los mismos entes que manifestaron de diferente manera una cosa y otra; ahora lo que se esta apelando es, el proceso que se tiene que seguir según la ley, en donde los anteproyectos que así lo mencionaron y así lo votaron los entes del Comité Coordinador, se tienen que pasar a la Comisión Ejecutiva para su consideración, para poder mandar la propuesta de acuerdo ante el Comité Coordinador, y es a lo que se está apegando en este momento, cuestiona a la Secretaria Técnica si por alusión tiene otra intervención, de lo contrario si se le permite redactar la propuesta de acuerdo.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva da lectura: Se acuerda que de conformidad con la fracción IV del artículo 35 de la LSACH, que la SESEA realice las acciones correspondientes para generar el Anteproyecto de Política Estatal Anticorrupción donde incluyan las recomendaciones, aportaciones, contribuciones, opiniones, observaciones y/o cambios vertidos por todos y cada uno de los entes del Comité Coordinador que consideren importante incluir para ser considerada en sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva y posteriormente enviarla como propuesta de PEA al Comité Coordinador para su análisis y potencial aprobación. Señalando que, si no hay mas opiniones, solicita a la Secretaria Técnica someter a consideración de los compañeros de la Comisión.

En ese tenor la Secretaria Técnica somete a consideración de los integrantes de la Comisión Ejecutiva el Acuerdo que el Presidente de la Comisión Ejecutiva proyecta en pantalla.

**ACUERDO ACT-CE-SESEA/13/04/2022.3**

Se aprueba por mayoría de los integrantes presentes: "Se Acuerda de conformidad con la fracción IV del artículo 35 de la LSACH, que la SESEA realice las acciones correspondientes para generar el Anteproyecto de Política Estatal Anticorrupción donde incluyan las recomendaciones, aportaciones, contribuciones, opiniones, observaciones y/o cambios vertidos por todos y cada uno de los entes del Comité Coordinador que consideren importante incluir para ser considerada en sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva y posteriormente enviarla como propuesta de PEA al Comité Coordinador para su análisis y potencial aprobación."

Se registraron 3 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



| Nombre  | Voto       |
|---|------------|
| C. Miguel Salvador Gómez González<br>Presidente de la Comisión Ejecutiva  | A favor    |
| C. Carmen Lucila Álvarez González<br>Integrante de la Comisión Ejecutiva  | A favor    |
| C. Jesús Abdala Abbud Yepiz<br>Integrante de la Comisión Ejecutiva        | A favor    |
| C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga<br>Integrante de la Comisión Ejecutiva | Abstención |
| C. Jocabed Portillo Álvarez<br>Titular de la SESEA                        | En contra  |

La Secretaría Técnica emite un voto particular disidente, dando los siguientes motivos:

"Me alejo de la opinión mayoritaria de mis compañeros y compañeras de la Comisión Ejecutiva de esta sesión extraordinaria, celebrada el día de hoy 13 de abril de 2022, por los siguientes motivos y con los siguientes fundamentos:

De conformidad con el artículo 35 fracción IV de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua y el 18 fracción XIV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Técnica es la que elabora los anteproyectos para ser discutidos en la Comisión Ejecutiva, y de conformidad con el artículo 20 del citado Estatuto, la Comisión Ejecutiva elabora propuestas para ser sometidas a consideración del Comité Coordinador.

Se cuenta con evidencia que desde el año 2019 se está trabajando, se trabajó, en la construcción del anteproyecto de Política Estatal Anticorrupción, pues en Sesión de 24 de abril de 2019 el Comité Coordinador incluye en su Plan de Trabajo el tema relativo a la metodología y diseño del anteproyecto, y aprobó la metodología para el diseño del anteproyecto.

Llevando a cabo desde esa fecha, diferentes mesas y grupos de trabajo para construir la Política, por ejemplo, en Sesión Ordinaria del Comité Coordinador de 14 de octubre de 2020 se expuso el avance del diseño del anteproyecto de la PEA, comentando las actividades operativas para la construcción del anteproyecto por medio de capacitaciones sobre la metodología al grupo ciudadano de jurados, al grupo de expertos y al grupo interinstitucional, así como ocho sesiones de mesas de trabajo.

Además, se aplicaron más de 5 mil encuestas a ciudadanos pertenecientes a los municipios de Chihuahua y Ciudad Juárez, cuyo objetivo fue conocer la percepción sobre la corrupción en el estado de Chihuahua y más de 7 mil a funcionarios públicos, de manera tal que todo este proceso fue en cumplimiento del artículo 35 fracción IV de la Ley del Sistema Anticorrupción, para la integración del anteproyecto de la PEA, mismo que fue remitido a la Comisión Ejecutiva, de conformidad con la misma fracción.

*Carmen*  
*3.9*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Posteriormente, el 27 de abril de 2021, la Comisión Ejecutiva suscribió mediante acuerdo el anteproyecto de PEA, aprobándolo como propuesta de insumo para el Comité Coordinador, de conformidad con el artículo 31 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción, el mismo día fue enviada al Comité Coordinador, el documento que integra la Propuesta de PEA, votada por la Comisión Ejecutiva, con las modificaciones derivadas de las observaciones efectuadas por la SESNA.

En Sesión Ordinaria del Comité Coordinador de fecha 14 de mayo de 2021 se expuso que ya se contaba con un documento de propuesta de la PEA el cual contiene 35 acciones propuestas para el combate a la corrupción. Al respecto, se comentó que existía la necesidad de conformar mesas de trabajo que estuviesen representadas por los miembros del Comité Coordinador incluyendo al Comité de Participación Ciudadana, y en ese sentido se tomo el acuerdo, y aquí me gustaría detallar un poco más, en esa Sesión Ordinaria del Comité Coordinador celebrada el 14 de mayo, el punto siete del Orden del Día era presentación y en su caso aprobación de la creación de un grupo de trabajo para el análisis del proyecto de Política Estatal Anticorrupción, la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana cedió en ese momento la palabra al Auditor Superior del Estado, quien agregó este punto al Orden del Día, el Auditor Superior explicó los antecedentes que yo misma he referido, todo el tema de las mesas de trabajo, de las encuestas, indicando que ya se había entregado un proyecto de Política Estatal Anticorrupción, que lideró y desarrolló esta Secretaría y que fue remitida a la Comisión Ejecutiva también con un liderazgo muy relevante, todo esto obra en el acta de mayo. También indicó que se realizó un proceso de consulta pública a través de una muestra estadística, también se realizaron entrevistas a actores claves, todo esto obra, este recuento, este antecedente de que ya hay un anteproyecto, obra en el acta de mayo, y sigo, comenta que hubo entrevistas a actores claves y que el ingrediente esencial fue la etapa de deliberación de los jurados ciudadanos, quienes dejaron plasmada en la Política 25 acciones de propuesta de Política Pública Anticorrupción, posteriormente solicitó que se retomara el documento, ¿cuál documento? el proyecto de Política Pública Anticorrupción, dijo que estas acciones deben derivar del Comité Coordinador según lo establece el artículo 9 fracción IV de la Ley Anticorrupción del Estado que dice, es facultad del Comité Coordinador aprobar y diseñar la Política Estatal Anticorrupción, y en ese sentido se aprobó por unanimidad de votos en esa sesión, la constitución de un grupo de mesas de trabajo para en ese momento, la revisión de la Política Estatal Anticorrupción en los términos expuestos.

En estas mesas de trabajo, para revisar el proyecto, repito y no anteproyecto, lo que se revisó fue un proyecto, se revisó en mesas de trabajo sostenidas entre mayo del año pasado y octubre, y en total fueron 18 mesas de trabajo, con enlaces interinstitucionales, enlaces del Comité Coordinador, en estas mesas se revisó el proyecto de Política Pública suscrito por la Comisión Ejecutiva, y enviado al Comité Coordinador el 26 de abril.

En ese sentido, esa es la fundamentación y motivación de mi voto en contra de elaborar un segundo anteproyecto, dado que ya cumplimos con el proyecto."

El Presidente de la Comisión Ejecutiva agradece a la Secretaría Técnica, y cuestiona si lo quiere referir una vez que termine la sesión para que obre en acta, preguntando cuanto tiempo necesita para poderlo incluir.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

La Secretaria Técnica, informa que evidentemente obrará en acta y tomará el tiempo que normalmente toma realizar las actas, no requiriendo tiempo adicional.

La integrante Carmen Lucila Álvarez González, señala que le parece muy amplia la explicación de la Secretaria Técnica para defender lo que es un proyecto, manifestando que es una lástima que eso no se defendió en el Comité Coordinador y que hubiera estado genial, pero aunque hubiera sido así, el Comité Coordinador votó en contra, señalando que muy buena la justificación de la Secretaria Técnica.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva, manifiesta que la descripción que hace la Secretaria Técnica es válida y es muy buena, y ese es el sentir de ellos, en ese momento en la sesión del Comité Coordinador, señalando que desafortunadamente no se dio así, y obraron y actuaron y acordaron una cosa muy diferente. Señaló: ojalá y esa razón se hubiera sacado y hubiera tenido los elementos nuestra Presidenta para poderlo defender, desgraciadamente cortaron la explicación y se fueron directo al voto, entendiendo perfectamente a la Secretaria Técnica.

La integrante Carmen Lucila Álvarez González, solicita establecer cuando sería la fecha en que se requiere el documento, preguntando si será el día 13.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva, señala que quedaron el día 11 de mayo.

La integrante Carmen Lucila Álvarez González, manifiesta que ese día sería la Sesión Extraordinaria, por lo que se requerirán mesas de trabajo previas, para analizarlo.


El Presidente de la Comisión Ejecutiva, señala que es correcto, salvo que hubiera otra consideración, se estaría convocando a estas mesas de trabajo, considerando que primero se debe trazar un proceso de cómo se va a trabajar y poder incluir las modificaciones que ya se tienen, prácticamente no se van a modificar más allá de las versiones que ya se tomaron en consideración, a partir del 15 de octubre que cree son pocas, desconociendo si hay elementos para poderlos sacar ellos, pero se buscará la manera de tenerlo, pero si tener la consideración del 11 de mayo para la Sesión Extraordinaria, y poder contar con un proyecto de propuesta de Política Estatal Anticorrupción.

#### 5. Clausura de la sesión.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva señala que no habiendo otro tema que tratar, se determinó agotado el Orden del Día, por lo que se declaró formalmente cerrada la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva y se procedió a su clausura siendo las una hora con cincuenta y nueve minutos del día 13 de abril de dos mil veintidós.

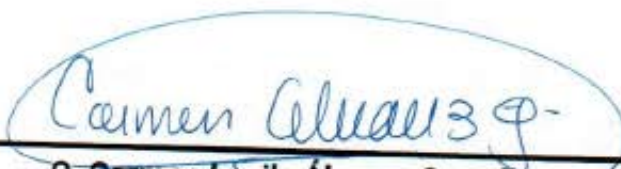
Se levanta acta que consta de veinte fojas, firmadas por los integrantes de la Comisión Ejecutiva.

Carmen  
3  
D  
4




---

**C. Miguel Salvador Gómez González**  
Presidente de la Comisión Ejecutiva e  
Integrante de la Comisión Ejecutiva y del  
Comité de Participación Ciudadana



---

**C. Carmen Lucila Álvarez González**  
Integrante de la Comisión Ejecutiva y del  
Comité de Participación Ciudadana




---

**C. Jesús Abdala Abbud Yepiz**  
Integrante de la Comisión Ejecutiva y del  
Comité de Participación Ciudadana



---

**C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga**  
Integrante de la Comisión Ejecutiva y del  
Comité de Participación Ciudadana



---

**Mtra. Jocabed Portillo Álvarez**  
Titular de la Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal Anticorrupción  
Integrante de la Comisión Ejecutiva